I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000185

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 6 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/226/2025; los Decretos Exentos N°202/2322/2024, N°202/2444/2024, N°202/2701/2024, N°202/2789/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2322/2024, se aprobaron las bases de licitación pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONIA IP E INTERNET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 324-271-LR24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2444/2024 modificado por Decreto Exento N°202/2701/2024, adjudicada a la empresa **CLARO CHILE SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/2789/2024.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE TELEFONIA IP E INTERNET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 324-271-LR24,** suscrito con fecha 17 de enero de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CLARO CHILE SPA.,** R.U.T. N°96.799.250-K, representado legalmente por don **Francisco Guzmán Marín**, Cédula de Identidad N°9.606.247-8 y don **Felipe Gómez Cáceres**, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/002322/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA IP E INTERNET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 324-271-LR24**, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/002444/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, modificado por Decreto Exento N°202/2701/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2024. Que, mediante Decreto Exento Nº202/002789/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-k.

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **FRANCISCO GUZMÁN MARÍN** y don **FELIPE GÓMEZ CACERES**, ya individualizados, en la representación que invisten, aceptan la adjudicación señalada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

000185

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto modernizar y actualizar la actual plataforma de comunicaciones, para proveer los servicios de telefonía IP, internet y wifi en dependencias municipales. Por tratarse de un servicio primordial para el municipio, no debe ser interrumpido asegurando la continuidad de este. El servicio a contratar está destinado a proveer aparatos telefónicos, Internet Dedicado, VPN, chips, que facilite la Transmisión de Datos, Video, audio, streaming entre otros, de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo de duración del presente contrato será de **36 (treinta y seis) meses**, a partir del Decreto Exento que aprueba el contrato. Lo antes señalado, según lo estipulado en el punto 1.7. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/002789/2024.

QUINTO: Precio. El valor total del proyecto es la suma de **$590.168.938**.- (quinientos noventa millones ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho) impuestos incluidos, y el valor mensual es $16.393.582.- (dieciséis millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente servicio se imputará a las cuentas N°215.22.05.005 "Telefonía Fija" y N°215.22.05.007" Acceso a Internet" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.3. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/002789/2024.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del servicio por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará de manera mensual, de acuerdo a lo facturado (contemplando el mes vencido del servicio posterior al informe donde conste la aprobación del I.T.S.), sin anticipos, reajustes e intereses, según los puntos 19. y 20. de las Bases Administrativas Generales.

La Municipalidad está obligada a pagar el servicio y/o los bienes comprados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector(a) Técnico(a) del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio o bien adquirido, a través del respectivo informe fundado.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Boleta de Garantía, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por el Banco de Chile N°720353-1, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$29.508.447.-** (veintinueve millones quinientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), con fecha de emisión el día 07 de enero de 2025 y con vencimiento hasta el día 05 de mayo de 2028. **Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.**

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **CLARO CHILE SPA.,** por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos o a quien designe la Administración Municipal, según lo establecido en el punto 1.12 de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado mediante Decreto Exento N°202/002789/2024.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 16, 16.1 y 16.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA IP E INTERNET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 324-271-LR24.**

DÉCIMO: Transparencia. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-k, son: **SERCOTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, R.U.T. N°59.108.240-K, con el 91.62% del capital social y **LLA UK HOLDING LIMITED**, R.U.T. N°59.309.280-1, con el 8.38% del capital social.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.05.005. "Telefonía Fija" y 215.22.05.007. "Acceso a Internet", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUC/CUCH/aaa*
Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONTRATO

"SERVICIO DE TELEFONÍA IP E INTERNET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
ID 324-271-LR24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CLARO CHILE SPA.

En Cerrillos, a 17 de enero de 2025, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su alcalde, **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad [redacted], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-K, representada legalmente por don **FRANCISCO GUZMÁN MARÍN**, chileno, casado, administrador de empresas, cédula de identidad [redacted] don **FELIPE GÓMEZ CACERES**, chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula de identidad [redacted]-8, ambos domiciliados [redacted] comuna de Huechuraba, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/002322/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA IP E INTERNET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 324-271-LR24**, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/002444/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, modificado por Decreto Exento N°202/2701/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2024. Que, mediante Decreto Exento N°202/002789/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-k.

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **FRANCISCO GUZMÁN MARÍN** y don **FELIPE GÓMEZ CACERES**, ya individualizados, en la representación que invisten, aceptan la adjudicación señalada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá

estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto modernizar y actualizar la actual plataforma de comunicaciones, para proveer los servicios de telefonía IP, internet y wifi en dependencias municipales. Por tratarse de un servicio primordial para el municipio, no debe ser interrumpido asegurando la continuidad de este. El servicio a contratar está destinado a proveer aparatos telefónicos, Internet Dedicado, VPN, chips, que facilite la Transmisión de Datos, Video, audio, streaming entre otros, de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo de duración del presente contrato será de **36 (treinta y seis) meses**, a partir del Decreto Exento que aprueba el contrato. Lo antes señalado, según lo estipulado en el punto 1.7. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/002789/2024.

QUINTO: Precio. El valor total del proyecto es la suma de **$590.168.938**.- (quinientos noventa millones ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho) impuestos incluidos, y el valor mensual es $16.393.582.- (dieciséis millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente servicio se imputará a las cuentas N°215.22.05.005 "Telefonía Fija" y N°215.22.05.007 "Acceso a Internet" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.3. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/002789/2024.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del servicio por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará de manera mensual, de acuerdo a lo facturado (contemplando el mes vencido del servicio posterior al informe donde conste la aprobación del I.T.S.), sin anticipos, reajustes e intereses, según los puntos 19. y 20. de las Bases Administrativas Generales.

La Municipalidad está obligada a pagar el servicio y/o los bienes comprados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector(a) Técnico(a) del Servicio haya manifestado su conformidad con el servicio o bien adquirido, a través del respectivo informe fundado.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Boleta de Garantía, pagadero a la vista,

nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por el Banco de Chile N°720353-1, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$29.508.447.-** (veintinueve millones quinientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), con fecha de emisión el día 07 de enero de 2025 y con vencimiento hasta el día 05 de mayo de 2028. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **CLARO CHILE SPA.**, por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos o a quien designe la Administración Municipal, según lo establecido en el punto 1.12 de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado mediante Decreto Exento N°202/002789/2024.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 16, 16.1 y 16.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA IP E INTERNET EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 324-271-LR24.**

DÉCIMO: Transparencia. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-k, son: **SERCOTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, R.U.T. N°59.108.240-K, con el 91.62% del capital social y **LLA UK HOLDING LIMITED**, R.U.T. N°59.309.280-1, con el 8.38% del capital social.

DÉCIMO PRIMERO: Personerías. La personería de **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N°12.643.859-1, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **FRANCISCO GUZMÁN MARÍN**, cédula de identidad N°9.606.247-8 y don **FELIPE GÓMEZ CACERES**, cédula de identidad N°9.545.594-8, para actuar en nombre y representación de la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-K, consta en la Escritura Pública de fecha 05 de abril de 2023, firmada ante Notario Público de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, doña María Soledad Lascar Merino, Repertorio N°14.121-2023.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

Cerrillos
Municipalidad

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Francisco Javier Guzmán Marín

Firmado digitalmente por Francisco Javier Guzmán Marín
Fecha: 2025.01.27 17:24:12 -03'00'

FRANCISCO GUZMÁN MARÍN
p.p. CLARO CHILE SPA.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
FELIPE JOSE GOMEZ CACERES
2025.01.28 13:16:02 -0300

FELIPE GÓMEZ CACERES
p.p. CLARO CHILE SPA.